

Resolución Rectoral de fecha 1 de junio de 2022 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se añade la plaza PLI28/22-3/2022-8, al anexo a la convocatoria para la contratación de personal laboral investigador para la realización de actividades vinculadas a líneas de investigación o de servicios científico-técnicos de carácter indefinido vinculados a financiación externa o financiación procedente de convocatorias de ayudas públicas en concurrencia competitiva en su totalidad, aprobada por Resolución Rectoral de 31 de mayo de 2022.

Con fecha 31 de mayo de 2022 se publica la convocatoria PLI28/22 para la contratación de personal laboral investigador para la realización de actividades vinculadas a líneas de investigación o de servicios científico-técnicos de carácter indefinido vinculados a financiación externa o financiación procedente de convocatorias de ayudas públicas en concurrencia competitiva en su totalidad.

Este Rectorado en uso de sus competencias que le atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y amparado en lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

HA RESUELTO

Primero.- Añadir en los anexos la plaza PLI28/22-3/2022-8.

Segundo.- La aplicación telemática estará abierta para la presentación de solicitudes para esta plaza **PLI28/22-3/2022-8** desde el día 1 de junio **hasta las 14:00 horas del 8 de junio de 2022**

Seguidamente, firmará el documento que genere automáticamente la aplicación telemática y lo registrará preferentemente a través del Registro Electrónico de la Universidad Complutense de Madrid (<https://sede.ucm.es/instanciageneral>), en las oficinas de correos y según lo establecido en el artículo 16.4 de la [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas](#) o presencialmente en las oficinas de asistencia en materia de registros de la UCM (<https://www.ucm.es/registro-general>), **hasta las 14:00 horas (hora peninsular) del día 8 de junio de 2022.**

Solo en el caso de presentación en una oficina de correos y según lo establecido en el artículo 16.4 de la [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas](#) o presencialmente en las oficinas de registro de la UCM, el solicitante **enviará una copia de la solicitud escaneada con la firma y el sello de registro visible a pinves.seleccion@ucm.es**. En el caso de que se presente la solicitud ante uno de estos servicios, la fecha de registro de la misma será cuando sea recibida en un registro válido, de conformidad con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. No se aceptarán las solicitudes que presenten un registro que no sea de entrada.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma conforme al procedimiento descrito, supondrá la exclusión del aspirante.

En Madrid, a 1 de junio de 2022.- Joaquín Goyache Goñi